



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 4 de mayo de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Rafael Alberto Medina Molina.
Accionada	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
Vinculadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Cooameva EPS.
Radicado	2021-028
Auto Sustanciación	399
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por el señor Rafael Alberto Medina Molina, quien se identifica con la c.c. 70.191.544 contra Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y Coomeva EPS, se proceda a notificarle al antes citado, respuesta remitida por Colpensiones al correo institucional del juzgado, el día 30 de abril de 2021, a través del cual se informa que se dio respuesta a la petición incoada por la accionante Radicado No: Oficio BZ2021_4561363-1033860 del 30/04/2021 en la que informan que fueron trasladados los documentos a la Junta Regional de Invalidez de Antioquia; es decir, atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 11 de febrero de 2021.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez